DECRETO EXENTO N° ______/

CASTRO, 11 de Febrero DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 136, de fecha 17.07.2018; el Decreto Municipal N° 125, de fecha 06.07.2018; el Decreto Municipal N° 115, de fecha 15.05.2018; el Decreto Municipal N° 73, de fecha 23.03.2018; el Decreto Municipal N° 95, de fecha 17.07.2017; el Decreto Municipal N° 81, de fecha 23.06.2017; el Decreto Municipal N° 54, de fecha 01.06.2017; el Decreto Municipal N° 51, de fecha 30.05.2017; el Decreto Municipal N° 40, de fecha 09.05.2017; la Resolución Exenta N° 4092 de fecha 07.04.2017 de la SUBDERE; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto N° 136 del 17/07/2018, Decreto N°143 del 23/07/2018; Decreto N° 151 30/07/2018, El Decreto N° 226 del 29/11/2019, Decreto N°061 del 25/02/2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de Marzo de 2019, para la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN CANCHAS TECHADAS CLUB DE RAYUELA" ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA CARLOS ANDRÉS SALAZAR MUÑOZ E.I.R.L. RUT N° 76.346.029-0, por el monto de \$22.804.102 (veintidós millones ochocientos cuatro mil ciento dos pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución 75 (setenta y cinco) dias corridos. Recepción realizada por la comisión receptora conformada por la Srta. NATALIA ESCOBAR AGUILERA, Ingeniero Civil y al Sr. PABLO FIGUEROA GONZÁLEZ, Arquitecto, ambos de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

TUAN EDUARDO VERA SANHUEZA A L C A L D E

JVA/DMV/CMTM/JGMA/ymt

DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaria Municipal.